ACTA CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciocho horas del día siete de diciembre de dos mil quince, reunidos en la sala de juntas de la Unidad de Asuntos Jurídicos, ubicada en el piso 10, Ala Norte del edificio sede de esta Secretaría, sita en Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, conforme a la respectiva convocatoria, para celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Información y estando presentes el Licenciado Jorge Pulido Vázquez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Información, el Licenciado Roberto Michel Padilla, Contralor Interno y Miembro del Comité de Información, así como el Licenciado Alejandro Durán Zárate, Director General Adjunto de Procedimientos y Servicios Legales, Titular de la Unidad de Enlace quien funge como Secretario Técnico del Comité de Información; y la Licenciada Claudia Sánchez Ramos, Coordinadora del Centro de Información y Documentación, y Miembro del Comité de Información en su carácter de Responsable del Área Coordinadora de Archivos de esta Secretaría; así como quienes participaron con la calidad de invitados los CC. Licenciados Javier Delgado Parra, Director General Adjunto de Apoyo Jurídico Institucional y suplente del Presidente del Comité de Información; Roberto Carlos Corral Veale, Director General Adjunto de Control y Evaluación, suplente del Contralor Interno, Liliana Olvera Cruz, Directora de Procedimientos de Acceso a Información y Ana Santiago Martínez, Subdirectora de Procedimientos y Servicios Legales. --

En uso de la voz el Presidente del Comité de Información, agradeció la presencia de los integrantes del Comité de Información y de los invitados, y acto seguido dio por iniciada la sesión, preguntando si estarían conformes con el orden del día mismo que fue aprobado por los integrantes del Comité, y se procedió al desahogo de los puntos correspondientes en los siguientes términos: --

Como primer punto del orden del día, respecto de la actualización de Índices de Expedientes Reservados correspondiente al segundo semestre de dos mil quince, de las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública, del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, de los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República, y de las Unidades de Responsabilidades de las Empresas Productivas del Estado, se sometió a consideración de los miembros del Comité de Información el texto del comunicado que se notificará a los titulares de las referidas unidades administrativas, asimismo se planteó la necesidad de conformar tres grupos de trabajo para la revisión de los respectivos Índices, en atención a lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, coordinados por los Licenciados Alejandro Durán Zárate y

Javier Delgado Parra por parte de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Roberto Carlos Corral Veale por la Contraloría Interna. -

Para el proceso de revisión de Índices de Expedientes Reservados y envió de los respectivos al Comité de Información y de éste al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, se mencionó que será utilizando el Sistema de Índices de Expedientes Reservados (SIER), conforme al calendario siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Del 9 de diciembre de dos mil quince y hasta al 19 de enero de dos mil dieciséis, las unidades administrativas deberán remitir a través del SIER el Índice respectivo, y además notificarlo por escrito al Comité de Información. Para ese efecto, la Unidad de Enlace enviará un comunicado el 9 de diciembre de dos mil quince y un recordatorio el 7 de enero de dos mil dieciséis, a las unidades administrativas. -

Las unidades administrativas que no hubieran clasificado o desclasificados expedientes en el segundo semestre de dos mil quince, deberán a más tardar el 13 de enero de dos mil dieciséis, comunicarlo por escrito al Comité de Información. Aquellas unidades administrativas que actualicen información en el SIER por clasificación y desclasificación de expedientes, deberán a más tardar el 19 de enero de dos mil dieciséis, informarlo a este órgano colegiado. Así la revisión de los índices de las unidades administrativas en el SIER por los respectivos grupos de trabajo, se realizará del 20 de enero al 1 de febrero de dos mil dieciséis, inclusive, e informarán en ese plazo lo conducente al Comité de Información. -

Entre el 4 y 7 de febrero de dos mil dieciséis, el Comité de Información sesionará para, en su caso, aprobar el Índice de expedientes reservados de la Secretaría de la Función Pública, de suerte que se envíe éste al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, a más tardar el 17 de febrero de dos mil dieciséis, a través del propio SIER. -

Como segundo punto del orden del día, se abordó lo relativo al Informe de la Secretaría de la Función Pública al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, en terminos de las disposiciones jurídicas aplicables, por lo que se dio inicio a los trabajos para integrar los datos e información correspondiente en los formatos de informe al Congreso, que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos estableció, de los cuales corresponden a la Unidad de Enlace, los formatos IFAI.FIC.1 (Tipo y número de solicitudes), IFAI.FIC.2 (Solicitudes de acceso en las que se haya clasificado información reservada o confidencial o declarado inexistencia), IFAI.FIC.3 (Dificultades en el marco jurídico), IFAI.FIC.6 (Capacitación), IFAI.FIC.7 (Evaluaciones e informes) e IFAI.FIC.8 (Criterios sobre clasificación de información y protección de datos personales), a la Contraloría

Interna los formatos IFAI.FIC.4 (Reporte de los comunicados a Órganos Internos de Control por incumplimiento a la LFTAIPG) e IFAI.FIC.5 (Reporte de las solicitudes de intervención formuladas por el IFAI a la Contraloría Interna por incumplimiento a la Ley en materia), y a la Coordinación de Archivos el formato IFAI.FIC.9 (Instrumentos de Consulta y Control Archivístico). -

Derivado de lo anterior, y toda vez que a la fecha el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos no ha requerido formalmente éstos, se propuso celebrar sesión extraordinaria para su revisión, en su caso, aprobación del informe que se rinda a través de los Formatos FIC, entre el 13 y 20 de enero de dos mil dieciséis. - - - - - - - - - - - - -

Como tercer punto del orden del día, se conoció de la solicitud de ampliar el periodo de reserva de expedientes que planteó la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social y el Órgano Interno de Control en el Colegio de la Frontera Norte, A.C., acordándose la improcedencia de ambas solicitudes, por lo que se comunicará dicha circunstancia a las unidades administrativas, precisando las razones y consideraciones que en cada caso corresponden, toda vez que en el primero de los casos, debe razonarse el por qué se actualiza el o los supuestos que motivan su reserva, considerando que en todo caso debe soportarse en las circunstancias de tiempo, modo y lugar que el análisis individual de cada expediente corresponda, por lo que no basta señalar de manera genérica el simple hecho de que no ha concluido su trámite, y en los casos, en que se requiera prueba de daño, ésta deberá ser lo suficientemente explicita para motivar el tiempo en que se prolongará la reserva. Por otra parte, en el segundo de los planteamientos, la reserva del expediente no está próxima a vencer, sino hasta el 1 de octubre de dos mil dieciséis, por lo que al momento no es procedente solicitar la ampliación del plazo de reserva. -

En el apartado de asuntos generales, la Contraloría Interna solicitó que dado el cambio de Titular de la Unidad de Enlace, se asignará contraseñas de acceso al SIER, para poder llevar a cabo la revisión de los índices de expedientes reservados, asimismo solicitó que se realizara la adecuación en el fundamento legal a los rubros temáticos "procedimiento administrativo de responsabilidades", "investigación de quejas y denuncias" e "Inconformidad en materia del Servicio Profesional de Carrera", conforme a los razonamientos que ha emitido el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en las resoluciones recaídas a diversos recursos de revisión, y que deberá acompañarse como anexo I del comunicado electrónico que se enviará a las unidades administrativas para la actualización de los índices de expedientes reservados. -

Al no haber más asuntos que tratar y una vez desahogados los puntos previstos en el orden del día, se adoptaron los siguientes: -

- **ACUERDOS** -

PRIMERO.- Se aprueba el contenido del comunicado que vía correo electrónico será enviado a las unidades administrativas, a fin de que entre el 9 de diciembre de dos mil quince y 19 de enero de dos mil dieciséis, inclusive, remitan al Comité de Información a través del Sistema de Índices de Expedientes Reservados (SIER) y por escrito, el informe respecto de la actualización de sus respectivos índices de expedientes reservados; en dicho comunicado, se expresará recordatorio en el sentido de que para dar cumplimiento a la obligación señalada por la Ley, los titulares de las unidades administrativas deberán proporcionar a la Unidad de Enlace el certificado de su respectiva firma electrónica avanzada para su habilitación en el SIER. - - - - - -

SEGUNDO.- Se aprueba el calendario de actividades para integrar el informe sobre la revisión de los Índices de Expedientes Reservados y se tiene por designado a los Coordinadores de los grupos de trabajo que llevarán a cabo la revisión de los Índices de Expedientes Reservados, los que presentarán dictamen al Comité de Información a más tardar el 1 de febrero de dos mil dieciséis. -

TERCERO.- No resultan procedente ampliar la reserva de expedientes planteada por la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social y el Órgano Interno de Control en el Colegio de la Frontera Norte, A.C. -

CUARTO.- Las unidades administrativas han de considerar como criterio para solicitar la ampliación del plazo de reserva de expedientes, el que los razonamientos que conduzcan a determinar que un expediente en lo individual debe continuar reservado, por actualizarse el o los supuestos que motivan su reserva, han de estar soportados en las circunstancias de tiempo, modo y lugar que en cada caso corresponda, por lo que no basta señalar de manera genérica el simple hecho de que no ha concluido su trámite, así en los casos en que se requiere prueba de daño, ésta deberá ser lo suficientemente explicita para motivar el tiempo que se prolongará la reserva y en modo alguno ésta pueda resultar arbitraria o carente de sustento, en detrimento del acceso a la información, o la transparencia de las acciones de gobierno, en su caso, de la rendición de cuentas. -

QUINTO.- Se actualiza el fundamento legal de los rubros temáticos siguientes: "Procedimiento administrativo de responsabilidades" su reserva se fundamentará en el artículo 14, fracción V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; "Investigación de quejas y denuncias", se invocará la reserva en el artículo 13, fracción V, de la

citada Ley Federal; y las "Inconformidades en materia del Servicio Profesional de Carrera", su reserva se realizará conforme al artículo 13, fracción V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. . - . - - -

La Unidad de Enlace modificará el "Cuadro de Rubros Temáticos" aprobados por el Comité de Información en la sesión del 12 de febrero de 2004, y sus modificaciones en las diversas de 8 de diciembre de 2004, 9 de marzo de 2006 y 6 de diciembre de 2007, insertando en éste la fecha correspondiente de esta sesión.

SEXTO.- Se han de celebrar sesiones extraordinarias previa convocatoria que al efecto se formule a los integrantes del Comité de Información, de acuerdo a lo señalado en el desahogo de los puntos primero y segundo del orden del día de esta sesión. -

Al no haber más asuntos por tratar, se dio por concluida la cuarta sesión ordinaria del Comité de Información de la Secretaría de la Función Pública, siendo las diecinueve horas con treinta y cinco minutos del día de su inicio, firmando al calce los miembros del Comité de Información que en ella intervinieron. -

Presidente del Comité de Información

Jorge Pulido Vázquez

Integrante del Comité de Información

Roberto Michel Padilla

Integrante del Comité de Información

Claudia Sánchez Ramos

Secretario Técnico del Comité de Información

Alejandro Durán Zárate